

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2024/2622** *Aprobación inicial de la Ordenanza de la prestación patrimonial no tributaria de la tarifa por prestación del servicio de transporte, tratamiento y eliminación de los residuos.*

#### Anuncio

Expte. nº 3325/2024.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza de la prestación patrimonial no tributaria de carácter público reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de transporte, tratamiento y eliminación de los residuos.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

El texto podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), y en el portal de transparencia municipal:

<http://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/2023/02/02/ordenanzas-normativas/> .

La aprobación inicial del texto de la Ordenanza es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado este Acuerdo.

Úbeda, 4 de junio de 2024.- La Secretaria Accidental, JOSEFINA CAÑO MUÑOZ.